

Bucaramanga, 02 de julio de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante a fin que informe a este despacho el resultado del diligenciamiento del oficio No. 5625 de fecha 12 de noviembre de 2019, por medio del cual se comunicó el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el producto del remanente que llegare a quedar en el proceso ejecutivo que cursa contra de la sociedad demandada CONSTRUCCIONES CADI S.A.S. en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARBOSA, bajo el radicado No. 2018-017.

Lo anterior a fin de continuar con el trámite del proceso, por consiguiente, se le concede al profesional del derecho el término de cinco (5) días hábiles para informar al despacho lo pertinente; de no hacerlo en el tiempo antes dispuesto, se entenderá que no le asiste interés en que la medida cautelar se haga efectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **06 de julio de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. **053**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM